



PROGRAMA DE VACACIONES Y ACTIVIDADES LABORALES ESPORÁDICAS, APROBADO POR ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DEL REINO DE ESPAÑA Y EL GOBIERNO DE JAPÓN, HECHO EN TOKIO EL 5 DE ABRIL DE 2017.

Desde el 1 de julio de 2017 se aplica provisionalmente el Acuerdo entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de Japón relativo al Programa de vacaciones y actividades laborales esporádicas, hecho en Tokio el 5 de abril de 2017.

Este Programa permite a jóvenes españoles y japoneses que estén en posesión de un visado para el programa de vacaciones y actividades laborales esporádicas siempre que reúnan los requisitos establecidos en el Acuerdo y se considere adecuado por cada Parte, permanecer en el país de destino durante un periodo máximo de un año, desde la fecha de entrada y desempeñar en él actividades laborales en la medida de lo necesario para complementar los fondos de viaje de conformidad con las leyes y reglamentos vigentes en cada país.

Anualmente, cada una de las Partes fijará el número de visados que expedirá para el presente programa.

Los jóvenes interesados deberán cumplir una serie de requisitos como: que el interés por entrar en el otro país sea principalmente con fines vacacionales; tener entre dieciocho y treinta años en el momento de la solicitud del visado; no estar acompañados de personas dependientes, salvo que cuenten con un visado; poseer un pasaporte válido y billete de vuelta o con fondos suficientes para comprarlo; disponer de fondos suficientes para su manutención durante el periodo inicial de la estancia; abandonar el país al término de su estancia sin modificación de situación de residencia; que no se haya concedido previamente un visado para este mismo programa; tener buena salud acreditado con certificado médico; carecer de antecedentes penales; y mostrar su intención de cumplir las leyes y reglamentos vigentes en el país de destino durante la estancia.

Las solicitudes del visado para el programa de vacaciones y actividades laborales esporádicas se emitirán en la Embajada o el Consulado del país de destino situado en el país de origen.

Pueden encontrar más información en los siguientes enlaces:

- [Embajada de Japón en Madrid](#)
- [Embajada de España en Tokio](#)

Madrid, julio de 2017